

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

303 ALICANTE

Edicto

Dña. Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000906/2011 - K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Districolor, SLU, con C.I.F. numero B-53111969, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 19 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110094880-1